

Ayacucho, 16 JUN. 2023

Resolución de Presidencia de Directorio N° 014 – 2023 - SBA**VISTO:**

El Acuerdo de Directorio N°060-017-2023-SBA/D adoptada en Sesión Ordinaria de Directorio N°17-2023-SBA/D de fecha 08 de junio del 2023, Informe N°089-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH, Memorando N°099-2023-SBA/P-GG, Informe N°043-2023-SBA/P-GG-ALE, Informe N°084-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH, Informe N°083-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH, Memorando N°005-2023-SBA/P, Informe N°006-2023-SBA/P-GG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, mediante Informe N°006-2023-SBA/P-GG de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente General solicita la designación de un profesional en el cargo de confianza Supervisor (a) de la Oficina de Estudios Proyectos de Obras, toda vez que el Asesor Técnico Externo bajo la modalidad de locación de servicios presento su renuncia mediante Carta N°050-2023-SBA/GMAM/CE de fecha 01 de junio de 2023 y se encuentra pendiente de atención para su ejecución las obras programadas en el PAT y PAI-SBA-2023; conforme se tiene el Acta de Entrega de fecha 05 de junio de 2023;

Que, con Memorando N°005-2023-SBA/P de fecha 06 de junio de 2023, el Presidente del Directorio Abg. Eber Lionel Cuba Díaz, eleva a la Gerencia General la propuesta para la designación en el cargo de confianza en el puesto de Supervisor de la División de Estudios y Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho al Arq. Ricardo Amed Jiménez Gutiérrez, remitiendo el curriculum vitae a la Unidad de Recursos Humanos mediante Proveedor N°1642 de Gerencia General;

Que, mediante Informe N°083-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH y el Informe N°084-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH, de fecha 07 y 08 de junio de 2023 respectivamente, la Unidad de Recursos Humanos realiza observaciones al Curriculum Vitae del profesional propuesto Arq. Ricardo Amed Jiménez Gutiérrez, en mérito al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y Perfiles de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho;

Que, con Acuerdo de Directorio N°060-017-2023-SBA/D, de fecha 08 de junio del 2023, el Directorio por unanimidad acuerdan DESIGNAR mediante Acto Resolutivo al Arq. Ricardo Amed Jiménez Gutiérrez, al cargo de confianza de Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras – OEPO de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad a la Resolución de Presidencia de Directorio N°010-2023-SBA/D de fecha 08 de mayo de 2023 y en mérito al Decreto Legislativo N°1411;

Que, con Informe N°043-2023-SBA/P-GG-ALE de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, solicita levantar las observaciones al Curriculum Vitae del profesional designado al cargo de confianza de Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras – OEPO de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, emitido mediante el Informe el Informe N°084-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos; la Gerencia General a través del Memorando N°099-2023-SBA/P-GG de fecha 13 junio del 2023; remite los actuados subsanados que deriva del Informe el Informe N°084-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH;



Que, mediante Informe N°089-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH de fecha 14 de junio de 2023, la responsable de la Unidad de Recursos Humanos reevalúa el expediente que presenta el profesional propuesto Arq. RICARDO AMED JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, precisando que considera, que el profesional designado cumpliría con los conocimientos mínimos conforme a lo establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho; por lo que, deja a discrecionalidad del despacho de Gerencia General para la decisión; quien con proveído N° 1745 de fecha 14 de junio de 2023, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho dispone proyectar la resolución de acuerdo al levantamiento de observaciones;

Que, el literal c) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N°1411 establece sus funciones del Presidente del Directorio que a la letra dice: "Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza."

Que, el literal i) del Artículo N° 07 de la norma acotada establece que son funciones del Directorio "Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza";

Que, mediante Resolución de Directorio N°10-2023-SBA de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la Estructura Organizacional, el Manual de Organizaciones y Funciones y el Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho:

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A de fecha 09 de mayo de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Arq. RICARDO AMED JIMÉNEZ GUTIÉRREZ al cargo de confianza de Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras – OEPO, debiendo asumir el cargo con las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del cargo prescrito en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y Perfiles de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que el monto total de la prestación de servicio que percibirá, se aplica de acuerdo a la escala provisional de remuneraciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuyo egreso será afectado al presupuesto de la oficina de Estudios Proyectos y Obras - OEPO por la fuente de financiamiento de ingresos propios.

**Artículo Tercero.- DÉJESE SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho con las formalidades correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
AYACUCHO  
Abog. Eber Lionel Cuba Díaz  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

